



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

**Manual Auto Instructivo  
TALLER “REALIDAD NACIONAL”**

**Elaborado por:  
Dr. Gino Rios Patio**

**2016**

## Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad la formación de aspirantes a la magistratura y el desarrollo de un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, certificación y acreditación de los magistrados del Perú.

---

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Dr. Josué Pariona Pastrana  
**Presidente del Consejo Directivo**

Dr. Sergio Iván Noguera Ramos  
**Vice- Presidente del Consejo Directivo**

---

Dr. Javier Arévalo Vela – Consejero

Dr. Ramiro Eduardo de Valdivia Cano – Consejero

Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas – Consejero

Dr. Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos – Consejero

Dr. Richard Alexander Villavicencio Saldaña - Consejero

---

Dr. Ernesto Lechuga Pino - Director General

Dr. Bruno Novoa Campos - Director Académico

---

Tratamiento Didáctico del material – Lic. Rocío Robles Valenzuela

**El presente material del Taller “Realidad Nacional”, ha sido elaborado por el Dr. Gino Ríos Patio, para la Academia de la Magistratura, en octubre del 2016.**

**PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION  
LIMA – PERÚ**

## SILABO

### TALLER “REALIDAD NACIONAL”

#### I. DATOS GENERALES

Programa Académico	:	Programa de Formación de Aspirantes - PROFA
Horas Lectivas	:	18 horas
Número de Créditos Académicos	:	01
Especialista que elaboró el material	:	Gino Rios Patio

#### II. PRESENTACIÓN

Los presentes materiales, corresponden al Taller “Realidad Nacional”, que tiene por finalidad proporcionar al postulante fundamentos transversales de la realidad nacional que le permiten obtener un concepto de nuestra problemática nacional en cuatro dimensiones fundamentales: política, ética, cultural y jurisdiccional. Así mismo podrá elaborar un juicio de valor para poder tomar posición y plantear soluciones a una realidad diversa y compleja.

#### III. COMPETENCIAS A ALCANZAR

Para el presente taller se ha formulado las siguientes competencias:

- Identifica y conoce los principales problemas en la dimensión política, ética, cultural y jurisdiccional de la realidad nacional.
- Plantea posibles soluciones en relación a nuestro contexto nacional.

## IV. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

## UNIDAD I: DIMENSIÓN POLÍTICA

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
1. Construcción de la comunidad y unidad nacional. 2. Conciencia e identidad nacional. 3. Constitucionalismo y los Derechos Humanos 4. Estado constitucional, democrático y de derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica el contenido teórico a los diversos contextos sociales de nuestra realidad, desde una perspectiva constitucional, democrática y de derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interioriza la conciencia e identidad nacional.</li> </ul>
<b>Lectura Obligatoria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEGREGORI, Carlos Ivan. “Perú: Identidad, Nación y Diversidad Cultural” Fuente: Interculturalidad.org. Pág. 1-7</li> </ul>		

## UNIDAD II: DIMENSIÓN ÉTICA

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
1. Ética social e individual. 2. Ética en la función pública. 3. La corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencia la ética social de la individual y comprender la necesidad de la ética en la gestión pública como requisito para desterrar la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora la importancia de la ética en la función pública.</li> </ul>
<b>Lectura Obligatoria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GIUSTI Miguel; TUBINO Fidel, “El Sentido de la Ética” en Debates de la Ética Contemporánea. PUCP. Págs. 13-42</li> </ul>		

## UNIDAD III: DIMENSIÓN CULTURAL

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
1. Diversidad pluriétnica y multicultural. 2. Derecho y antropología jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica los métodos y técnicas de la investigación criminológica a los comportamientos desviados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexiona sobre la importancia de la diversidad multicultural.</li> </ul>
<b>Lectura Obligatoria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VILLORO, Pablo. Del “Estado Homogéneo al Estado Plural” en ESTADO PLURAL, PLURALIDAD DE CULTURAS. Facultad de filosofía y Letras. Universidad Autónoma de México. Págs. 9-51.</li> </ul>		

## UNIDAD IV: DIMENSIÓN JURISDICCIONAL

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
1. Legitimidad y legalidad del Sistema de Justicia. 2. Diagnóstico y eficacia de la Administración de Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende la importancia del Sistema de Justicia, para elaborar un adecuado diagnóstico y plantear posibles soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud reflexiva sobre la importancia del Sistema de Justicia .</li> </ul>
<b>Lectura Obligatoria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ZAFFARONI, Eugenio Raúl. “ La Crítica Situación del Penalismo Latinoamericano” En Busca de la Penas perdidas. Págs. 13-48.</li> </ul>		

## V. MEDIOS Y MATERIALES.

- Material autoinstructivo preparado por el docente
- Lecturas recomendadas

## VI. METODOLOGÍA Y SECUENCIA DE ESTUDIO.

Para el tratamiento de cada tema, el docente hace una introducción a la problemática y promueve el debate entre los postulantes, quienes deben asistir a la clase con las lecturas asignadas y leídas previamente. Agotado el debate el profesor pone ejemplos y casos para solicitar el análisis crítico de los alumnos.

Para el desarrollo del presente taller los alumnos tendrán acceso al Aula Virtual de la Academia de la Magistratura, donde tendrán a su disposición todos los materiales utilizados, lecturas obligatorias y lecturas sugeridas.

## VII. SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Para el desarrollo de este taller el discente cuenta con el acompañamiento del profesor especialista quien será el responsable de asesorarlo y orientarlo en los temas de estudio, a la vez que dinamizarán la construcción del aprendizaje. Así también, contarán con un coordinador quien estará en permanente contacto para atender los intereses, inquietudes y problemas sobre los diversos temas.

## VIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se ha diseñado un sistema de evaluación permanente, de manera que el discente pueda ir reflexionando y cuestionando los diversos temas propuestos en el taller. Los componentes evaluativos serán informados oportunamente por el coordinador del taller.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Altos Estudios Nacionales. 1998. Desarrollo y Defensa Nacional – Tomo I. Lima
- Centro de Altos Estudios Nacionales. 1998. Antología de Teoría Política. Lima
- Kapsoli, Wilfredo. 1996. La Identidad Nacional. Boletín Magister et Doctores- UNMSM Lima
- Degregori, Carlos 2004. Perú: identidad, nación y diversidad cultural. Lima
- Espinoza A., y Tapia G. 2011. Identidad Nacional como fuente de bienestar subjetivo y social. Boletín de Psicología. Lima.
- UAP-CAL. 2011. Democracia y Libertad. Lecturas Seleccionadas. Maestría en Derecho Constitucional. Lima

- García R. 1999. Derechos Humanos y constitucionalismo ante el nuevo milenio. Revista Derecho del Estado. Bogotá.
- Jacobs, M., Mory, E., Vélez, O. 2000. Ética y Política. El arte de vivir y convivir. Editorial UPC. Lima.
- Martínez López, J. 2011. Ética pública y deber de abstención en la actuación administrativa. Revista de la Facultad de Derecho- PUCP. Lima.
- Giusti, M. y Tubino, F. 2007. Debates de la ética contemporánea. Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Garzón, E. 2011. Propuestas. Editorial Trotta. Madrid.
- Quiroz, A. 2013. Historia de la corrupción en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- Villoro, L. 1998. Estado plural, pluralidad de culturas. Paidós. México DF.
- Villoro, L. 1998. Sobre la identidad de los pueblos. Publicado en Estado plural, pluralidad de culturas. Paidós. México DF.
- Giusti, M y Tubino, F. 2007. Debates de la ética contemporánea. Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Taylor, Ch. 2009. El multiculturalismo y la política del reconocimiento. Fondo de Cultura Económica. México DF.
- Zaffaroni, R. 1989. En busca de las penas perdidas. Deslegitimización y dogmática jurídico-penal. AFA Editores Importadores S.A. Buenos Aires.
- Rawls. J. 1999. Justicia como equidad. Editorial Tecnos. Madrid
- Herrera, L. 2014. La calidad en el sistema de administración de justicia. Revista Tiempo de Opinión – Universidad ESAN. Lima.
- Sumaria, O. 2014. Administración de justicia: desafíos y oportunidades. INNOVAPUCP. Lima.
- Eguiguren, F. 1999. ¿Qué hacer con el sistema judicial? Agenda: Perú. Lima.

## PRESENTACIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado Peruano que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de formación, capacitación, actualización, y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

La Academia de la Magistratura, a través de la Dirección Académica ejecutará el Taller “Realidad Nacional” en el marco del Programa de Formación de Aspirantes.

Para este fin, se ha previsto la elaboración del presente material, el mismo que ha sido actualizado por un especialista de la materia y sometido a un tratamiento didáctico desde un enfoque andragógico, a fin de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente de una manera sencilla y práctica.

El presente material se encuentra estructurado en cuatro unidades con los siguientes ejes temáticos: Dimensión Política, Dimensión Ética, Dimensión Cultural y Dimensión Jurisdiccional.

Asimismo, el discente tendrá acceso a un Aula Virtual, siendo el medio más importante que utilizará a lo largo del desarrollo del taller, a través de ella podrá acceder al material autoinstructivo, lecturas y un dossier de casos que le permita aplicar los conocimientos adquiridos.

En ese sentido, se espera que concluido el presente Taller el discente estará en la capacidad de identificar y conocer los principales problemas en la dimensión política, ética, cultural y jurisdiccional de la realidad nacional, así como plantear posibles soluciones en relación a nuestro contexto nacional.

Dirección Académica

## INTRODUCCIÓN

Nuestra historia republicana, desde 1821, ha pasado por un sinfín de situaciones en distintos contextos y en diversas latitudes, de tal forma que nuestro concepto de lo nacional, puede ser único pero complejo, puede ser diverso a la vez cambiante, o puede ser significativo pero no inclusivo.

Y ello en virtud de una realidad que es absolutamente heterogénea y que se resiste, por momentos, a aceptar su diversidad y aprender de sus diferencias.

En medio de esas diferencias y esa complejidad es que debemos entender nuestra realidad política, económica, cultural, social, ética, constitucional y jurisdiccional, ya que nuestra realidad nacional implica descartar una mirada monocromática y plana, y enfrentar nuestro contexto objetiva y críticamente, exigiendo que los distintos sucesos que la historia nos reporta pasen inevitablemente por un rasero analítico y que vaya a lo profundo de sus orígenes, que tome en cuenta la realidad que los obliga y que prevea las consecuencias que de ella se derivan.

Siendo de esa forma nuestro contexto, es que proponemos analizar, comprender y proponer alternativas de solución para una realidad nacional problemática pero no exenta de posibilidad.

Por tal motivo presentamos en la primera unidad una mirada histórica a la dimensión política y que comprende, imperiosamente, un repaso de nuestra construcción como comunidad y como nación, y como esta ha ido de la mano con un Estado democrático y de derecho, que se constituye en lo constitucional y se refuerza en el concepto de los Derechos Humanos. Estos últimos tan universales y necesarios en toda democracia, pero que incluso en democracia corren grave peligro si ésta y sus instituciones no garantizan un respeto irrestricto a dichos derechos y difunden la necesidad de conocerlos y darles validez.

Naturalmente, ir en busca de los conceptos arriba mencionados y comprenderlos en su verdadera dimensión, exige no soslayar el papel de la ética en un contexto donde todo indica habernos divorciado de las cuestiones morales, para dar paso a un exacerbado individualismo y que arrastra una pérdida de nuestro compromiso moral con la sociedad, con quienes nos debemos y de no hacerlo – como parece ahora en nuestros tiempos – asistiremos a un desmembramiento social donde los antivalores sean la moneda

corriente y nadar contra el stablishment se convierta en motivo de extrañeza y anormalidad.

Pero, como sosteníamos líneas arriba tanto lo político como lo ético, se estructuran y complementan con la realidad multicultural y pluriétnica de la que formamos parte y a la que debemos integrarnos como sociedad y como nación. No obstante ello, tendríamos que desglosar el significado de lo que es nación, sociedad, cultura y etnia. Y desde allí atender la realidad que conformamos para solucionar las diversas demandas que nos aqueja.

Esas demandas y sus soluciones solo serán posible dentro de un sistema de justicia que atraviese todos los niveles jurisdiccionales, pero que abarque tanto lo personal como lo profesional, que implique un entendimiento cabal de nuestra realidad, de la imperiosa necesidad de vivir en democracia, en Estado de derecho, con resguardo constitucional y solvencia moral, y allí y solo allí la justicia y su eficacia tendrán la importancia que se merecen y el reconocimiento social que ahora le es esquivo.

Octubre, 2016.

## INDICE

Presentación.....	8
Introducción.....	9
<b>UNIDAD I: DIMENSIÓN POLÍTICA.....</b>	<b>13</b>
Presentación y Preguntas Guía.....	14
1. Construcción de la comunidad y unidad nacional.....	15
2. Conciencia e identidad nacional.....	15
3. Constitucionalismo y los Derechos Humanos.....	16
4. Estado constitucional, democrático y de derecho.....	17
Resumen.....	18
Autoevaluación.....	19
Lectura Obligatoria .....	20
<b>UNIDAD II: DIMENSIÓN ÉTICA.....</b>	<b>21</b>
Presentación y Preguntas Guía.....	22
1. Ética social e individual.....	23
2. Ética en la función pública.....	23
3. La corrupción.....	24
Resumen.....	26
Autoevaluación.....	27
Lectura Obligatoria .....	28
<b>UNIDAD III: DIMENSIÓN CULTURAL.....</b>	<b>29</b>
Presentación y Preguntas Guía.....	30
1. Diversidad pluriétnica y multicultural.....	31

2. Derecho y antropología jurídica.....	32
Resumen.....	33
Autoevaluación.....	34
Lectura Obligatoria.....	35
<b>UNIDAD IV: DIMENSIÓN JURISDICCIONAL.....</b>	<b>36</b>
Presentación y Preguntas Guía.....	37
1. Legitimidad y legalidad del Sistema de Justicia.....	38
2. Diagnóstico y eficacia de la Administración de Justicia.....	39
Resumen.....	41
Autoevaluación.....	42
Lectura Obligatoria.....	43

## UNIDAD I

### DIMENSIÓN POLÍTICA

## PRESENTACIÓN

En esta primera unidad se abordará la Construcción de la comunicad y unidad nacional, Conciencia e identidad nacional, Constitucionalismo y los Derechos Humanos; y el Estado constitucional, democrática y de derecho, a fin de lograr que los discentes apliquen este contenido teórico a los diversos contextos sociales de nuestra realidad, desde una perspectiva constitucional, democrática y de derecho



### PREGUNTAS GUIA

1. Por qué es importante comprender la realidad nacional?
2. ¿Desde qué perspectiva se puede entender la realidad nacional?

## 1. CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD Y UNIDAD NACIONAL.

Es sabido que el concepto de comunidad para algunos autores pudo concretarse, recién, a partir de la fundación de la República del Perú en 1821. No obstante ello, un conjunto de situaciones o acontecimientos que tuvieron que ver, básicamente, con los intentos de la corona española por recuperar sus antiguos dominios siguió fracturando aquella relación que impedía una auténtica unidad nacional.

Por un lado estuvieron los liberales que anhelaban una patria nueva y distinta, un Perú para los peruanos; y por otro lado estuvieron los conservadores, que añoraban las viejas formas de organización colonial y una dependencia que consideraban absolutamente necesaria, pues no consideraban necesario romper su vínculo con España.

Naturalmente, todo esto estuvo premunido de viejas prácticas coloniales que se heredaron en la joven República peruana, por ejemplo el desprecio por lo indígena, el abismo infranqueable entre ricos y pobres, que se evidenciaba en la minoría blanca por sobre una extensa mayoría autóctona y mestiza, los inequidad que atraviesa el Perú. Por lo mismo, será complejo establecer criterios de identidad allí donde el ciudadano no ha sido reconocido como elevados índices de corrupción que se practicaron en la colonia pasaron a convertirse en moneda corriente, imposibilitando, por cierto, un acercamiento entre los nacionales, ya que cada quien no tuvo como horizonte a la Nación, sino a su propio grupo, familia o comunidad, agudizando por sí mismo todas nuestras diferencias y no sacando ventaja de las mismas.

Ahora bien, aun cuando estemos próximos a cumplir dos centurias de vida republicana, sigue siendo una deuda pendiente la unidad nacional y que implica no solo conocer exhaustivamente nuestra realidad nacional, sino resolver los severos problemas que tenemos en materia económica, social, política, cultural y de justicia.

## 2. CONCIENCIA E IDENTIDAD NACIONAL.-

Es sumamente importante, para nuestra nación, acortar y desaparecer las brechas que no separan como ciudadanos y como país, es un imperativo moral ir en busca de aquello que nos es común y cercano. Por lo mismo una tarea fundamental es reducir, cada día más, los elevados índices de pobreza y de tal, y su participación o grado de involucramiento con la realidad nacional resultan ser más bien esquivos.

Así mismo, será posible entender una identidad nacional como propia y formar una conciencia colectiva cuando los distintos gobiernos que conducen políticamente el Perú, asuman como tarea primordial confrontar nuestros problemas más esenciales, en cuanto a lo estructural se refiere, y por otro lado la imperiosa necesidad de reconocer en el otro a un conciudadano.

Una acción efectivamente comunicativa, como reclama HABERMAS, ha de tener, entre otras variantes, la capacidad que debemos practicar para reconocer al otro como miembro de mi comunidad y entablar un diálogo que nos permita acercarnos a una sociedad horizontal, inclusiva y moderna, capaz de asumir con responsabilidad nuestra compleja relación social y heterogeneidad.

### **3. CONSTITUCIONALISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS.-**

¿Es posible pensar en una sociedad democrática y constitucional y que a su vez no contemple una doctrina en defensa de los derechos humanos? Parece ser contradictorio, efectivamente, que una nación se reclame como constitucionalista y soslaye toda crítica que advierta una sistemática violación de los derechos humanos o derechos fundamentales. Por lo mismo, se entiende que hasta hace muy poco, como lo recuerda Lerner Febres, algunos Estados que se reclamaban como democráticos y constitucionalistas asesinaban sin rubor a sus propios ciudadanos, y la comunidad internacional poco podía hacer, más allá de un emplazamiento verbal, que dicho sea de paso continúa hasta el día de hoy con algunos países que se zurren en todas las resoluciones internacionales, cuando sus intereses se ven seriamente afectados.

En nuestro país, desde que se implementó el republicanismo como forma de organización social y política, hemos pasado por una veintena de constituciones que no han sido para garantizar, exactamente, una política de defensa de nuestro orden constitucional sino por el contrario, ante ciertos descontroles sociales o desordenes propios de nuestro país, nos hemos vistos inmersos en cancelar una constitución por otra, irrumpir las líneas democráticas e ir en contra de los derechos humanos.

### **4. ESTADO CONSTITUCIONAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO.-**

Cada gobierno, y en consonancia con lo anterior, ha logrado para sí creer que la República se fundó efectivamente, cuando “su grupo político” en cuestión ganó las elecciones y tuvo la responsabilidad de dirigir el país. Por ello, no es extraño encontrar la inexistencia de políticas a largo plazo que trasciendan los gobiernos y a las personas.

Por lo mismo, consideramos que un gobierno constitucional, democrático y de derecho solo podrá existir si rompemos con viejas tradiciones personalistas y de carácter mesiánico. Cuando sucede esto último, por su propia definición, se atenta contra lo más elemental de una sociedad democrática: su constitución y su positivismo jurídico.

Siendo así, la defensa irrestricta del orden constitucional y de sus ventajas manifiestas, tanto en la vida social como particular, tanto en la esfera pública como privada, resultan ser de primer orden, ya que garantiza las libertades esenciales de todo ciudadano y el ánimo de una práctica adecuada de la justicia.



## RESUMEN

- La Unidad Nacional sigue siendo una deuda pendiente, que implica no solo conocer exhaustivamente nuestra realidad nacional, sino resolver los severos problemas que tenemos en materia económica, social, política, cultural y de justicia.
- Será posible entender una identidad nacional como propia y formar una conciencia colectiva cuando los distintos gobiernos que conducen políticamente el Perú, asuman como tarea primordial confrontar nuestros problemas más esenciales, en cuanto a lo estructural se refiere, y por otro lado la imperiosa necesidad de reconocer en el otro a un conciudadano.
- Consideramos que un gobierno constitucional, democrático y de derecho solo podrá existir si rompemos con viejas tradiciones personalistas y de carácter mesiánico



## AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué relación guarda la realidad nacional con la democracia y el derecho?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. Es sabido que en sociedades dictatoriales se vulneran tajantemente los derechos humanos, pero ¿considera usted que una sociedad democrática está exenta de la vulneración de los derechos humanos? Fundamente su respuesta.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## LECTURA OBLIGATORIA

- DEGREGORI, Carlos Ivan. “Perú: Identidad, Nación y Diversidad Cultural” Fuente: Interculturalidad.org. Pág. 1-7

(Disponible en el anexo de lecturas).

## UNIDAD II

### DIMENSIÓN ÉTICA

## PRESENTACIÓN

En esta segunda unidad se abordará la Ética social e individual, la Ética en la función pública y la Corrupción a fin de lograr que los discentes logren diferenciar la ética social de la individual y comprender la necesidad de la ética en la gestión pública como requisito para desterrar la corrupción.



### PREGUNTAS GUIA

1. ¿Qué significado tiene la ética en la función pública?
2. ¿Cuáles son las causas que motivan un divorcio entre lo moral y lo público?

## 1. ÉTICA SOCIAL E INDIVIDUAL.-

Una de las teorías éticas fundacionales de la moral occidental la encontramos en Aristóteles, ya que este pensador griego influenció notablemente con un argumento bastante sencillo: la práctica de valores al servicio de nuestra polis o comunidad. No obstante una premisa tan sencilla como contundente tiende a perder su valor y significado por el excesivo y exacerbado individualismo.

No se trata, evidentemente, de cuadricular la declarada autonomía individual que tanto celebraron los modernos, sino por el contrario, hacer compatible nuestra libertad individual con un consenso universal, que contribuya a una fortalecida relación social.

Por eso razón podemos parafrasear a AMARTYA SEN decía cuando señalaba que así como es una mala fórmula beber licor y manejar un auto, de allí que sea igualmente una mala fórmula referirnos a la democracia o a la justicia y prescindir de la ética.

En los sistemas de justicia, sin embargo, se hace cada más evidente poder fortalecer la importancia de la moral, de practicarla y empoderarla no en virtud del reconocimiento que algunos individuos quieran obtener, sino como un imperativo, que de no hacerlo puede contribuir a un descalabro social sin autonomía y sin libertad.

## 2. ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.-

Hacer referencia a una ética en la función pública puede resultar ser una redundancia, pero en nuestra realidad requiere ser una obligación, un deber y aún más, una necesidad.

Siendo así, Adela Cortina, por ejemplo hace referencia a establecer puentes entre las dos teorías clásicas más importantes de la filosofía occidental: Aristóteles y Kant. Y para ello apuesta por una ética cívica que comprenda a su vez unos mínimos indispensables para la vida social: tolerancia y respeto.

Estos dos valores a su vez comprenden otros en todo esquema social, como son la libertad, la igualdad y la solidaridad o fraternidad. Este último valor quizás, merezca mayor atención dada la naturaleza de nuestra realidad, que prefiere resaltar modelos individualistas y egoístas en desmedro de la colectividad. Sin embargo, en esta parte conviene ir más a fondo y preguntar ¿qué hacer ante

una ética postergada no solo en la sociedad si no en nuestra labor como funcionarios del Estado? ¿Por dónde presentar soluciones que contribuyan a un servicio ético y profesional?

Siendo así, estas preguntas podrían a su vez comprender un conjunto de interrogantes que nos obligarían a remontarnos a situaciones pasadas y escarbar por los orígenes de nuestra irregular función ética. No obstante ello, hemos de considerar que la función que se haga en los hogares y que sea, posteriormente, reforzado en las escuelas y universidades podrá contribuir a formar ciudadanos sólidos moralmente hablando, y que no permitan rupturas sociales en favor de uno o más individuos que se vean comprometidos en asuntos de inmoralidad.

Y es que esa ha sido nuestra tónica en materia moral en cuanto a la función pública se refiere, pues hemos sido testigos de excepción que en más de una ocasión se ha preferido salvar el “pellejo” de un amigo o funcionario que habiendo cometido una infracción, no se le sancionó como debiese, porque la amistad, el compañerismo o la camaradería está ante todo.

Ello sin duda deja una pésima sensación, y atenta contra el auténtico valor de ciudadanía que debemos alentar. Desarrollar un auténtico concepto de ciudadanía pasa por trabajar en varios campos que hacen que la función pública y la moral no se divorcien, sino que su convivencia sea cada día más prospera y habitual.

### **3. LA CORRUPCIÓN.-**

El diccionario de la lengua española define a Esa definición, naturalmente, puede graficar con luces propias lo que sustancialmente pasa en nuestra realidad con la corrupción. Y podemos hablar tanto de la corrupción de las personas en los más elevados puestos del gobierno, hasta las personas que cumplen básicas funciones en el aparato estatal.

La habitualidad de la corrupción ha logrado que personas severamente cuestionadas por su idoneidad profesional se mantengan en puestos claves, tanto en lo público como en lo privado, y ha permitido que la corrupción se tenga como normal, cuando es absolutamente anormal e improcedente.

El malogrado historiador Alfonso Quiroz, escribió una obra monumental (Historia de la corrupción en el Perú) que debería ser motivo de lectura obligatoria para

cualquier ciudadano interesado en conocer los orígenes de un cáncer social, cuya metástasis ha logrado invadir todas las células que conforman nuestro tejido social. A tal punto es su grado de penetración en la esfera pública, por ejemplo, que aquel que no participa de un acto de corrupción tiende a ser aislado o “un mal compañero”.

Ahora bien, esperar a que las autoridades de nuestro país, empiecen a desarrollar un programa a largo plazo y transversal sobre la corrupción y cuyos frutos se podrían ver a unos 20 años, no es una mala idea, pero los ciudadanos no debemos esperar a que ello ocurra porque las posibilidades de avasallar los límites de nuestro orden social y moral se encuentran seriamente amenazados. Por lo tanto urge tomar acciones concretas, particulares y espontaneas de nuestra lucha frontal contra la corrupción, que empiece por propia iniciativa ciudadana y que sea reflejo, a posteriori, de nuestras distintas actividades públicas y privadas, de lo contrario ningún orden democrático, constitucional o de derecho podrá mantenerse en pie o funcionar como tal.



## RESUMEN

- Una de las teorías éticas fundacionales de la moral occidental la encontramos en Aristóteles.
- En los sistemas de justicia, se hace cada más evidente poder fortalecer la importancia de la moral, de practicarla y empoderarla como un imperativo.
- Referirnos a la ética en la función en nuestra realidad requiere ser una obligación, un deber y aún más, una necesidad.
- La corrupción en las organizaciones, pero particularmente en las públicas, es como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.





## LECTURA OBLIGATORIA

- GIUSTI Miguel; TUBINO Fidel, “El Sentido de la Ética” en Debates de la Ética Contemporánea. PUCP. Págs. 13-42

(Disponible en el anexo de lecturas)

## UNIDAD III

### DIMENSIÓN CULTURAL

## PRESENTACIÓN

En esta tercera unidad se abordará la Diversidad pluriétnica y multicultural, Derecho y antropología jurídica y Crimen y Castigo, con la finalidad de brindar a los discentes los métodos y técnicas de investigación criminológica para su aplicación a los comportamientos desviados.



### PREGUNTAS GUÍA

1. ¿Qué diferencias encontramos entre etnia, nación y pueblo?
2. ¿Por qué es importante el concepto de derechos humanos en un contexto multicultural?

## 1. DIVERSIDAD PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL.-

Nuestra realidad indica que somos un país con una rica tradición cultural y que nuestra diversidad étnica ha permitido un mayor conocimiento (ancestral) de la naturaleza humana y de la naturaleza propiamente dicha. Sin embargo, aún no hemos logrado obtener todo el provecho y beneficio que las culturas originarias nos puedan brindar. Muy por el contrario, nuestra historia republicana heredó de la colonia un desprecio injustificado hacia lo indígena y a lo autóctono.

Es posible que podamos hallar las raíces de nuestra fractura con lo pluriétnico y multicultural, a partir de la llegada de los europeos a nuestras tierras, pues es común denominador que los colonizadores no llegaron con un credo pacífico y de intercambio mutuo de ideas y de respeto, sino todo lo contrario. La imposición de ideas y el combate agresivo de los conquistadores, tuvo por idea principal aplastar todo vestigio de conocimiento y creencia que tuvieran todos aquellos que no compartían su fe o su concepción del mundo.

Es por ello que durante los tres siglos que duró el colonialismo, el indio fue postergado y rebajado, sin ninguna justificación, por el solo hecho de ser nativo.

Esta degeneración del otro y su falta de reconocimiento se pasaron sin miramientos a la República, donde se tuvo que esperar todavía un largo tiempo para que el indígena de la sierra o de la Amazonía peruana, pueda obtener derechos y libertades, porque sus obligaciones siempre estuvieron muy bien reforzadas, claras y definidas.

Ahora bien, si durante más de tres siglos condenamos a un grupo de personas por el hecho de ser distintos a esa minoría blanca que se impuso en una tierra distinta a la de ellos (por ejemplo los europeos venían de sociedades mayormente homogéneas y con tendencia a excluir), es necesario corregir ello a partir de políticas diversas que permitan comprender a la ciudadanía de la convergencia que podemos tener entre todos nosotros, a partir justamente de nuestras diferencias.

Nuestra diversidad no encontrará mayor riqueza si valoramos la sabiduría de los pueblos originarios, su arte y sus formas de vida. Por lo mismo, hay que comprender que la civilización no pasa solo por manejar aparatos electrónicos o figurar en las redes sociales. La civilización, no pasa necesariamente, por ostentar éxito y notoriedad, sino que la civilización pasa por todo lo que podemos aprender y convivir entre aquellos que nos llamamos diversos y diferentes, enmarcado en un contexto democrático.

## 2. DERECHO Y ANTROPOLOGÍA JURÍDICA.-

¿En serio existe algo llamado *antropología jurídica*? Así es. Esta disciplina surge durante los siglos XIX y XX, gracias a las contribuciones de múltiples juristas y antropólogos como Montesquieu, Lewis Henry Morgan, Jonh MacLernnam, Jobann Jacob Bachofen, Henry Summer Maine, entre otros.

Fernando Silva Santisteban describe en su libro *Introducción a la antropología jurídica* que esta nueva área de estudio tiene sus orígenes en la etnografía y el derecho comparado. Asimismo, explica que los conceptos de derecho y antropología son producto de dos disciplinas diferentes, y dos campos de investigación distintos.

Por otro lado, expone que a la antropología le interesa conocer todas las concepciones y formas de comprender el derecho, ya que cada una aporta significativas referencias que ayudan a ubicarse frente a la naturaleza del fenómeno jurídico y entender mejor la índole de sus orígenes, así como la proyección de sus funciones. Del mismo modo, comenta que para la antropología el derecho, como todo sistema de normas, es una institución susceptible de ser entendida y analizada en su naturaleza cultural por las funciones que cumple en el seno de la sociedad.

Dice que la finalidad del derecho es el orden social, un orden ideado y establecido por el arbitrio de quien o quienes han hecho las normas, es decir, de los jefes, caudillos, monarcas, consejos, tribunales, jueces, legisladores, en fin, de quienes tienen o han tenido el control de la sociedad. Lo que interesa fundamentalmente a la antropología jurídica es por qué han dado esas normas y en qué tipo de sociedades se han establecido.

La antropología jurídica tiene como objeto de estudio los sistemas normativos de control social en todas las sociedades, especialmente el sistema jurídico, así como las funciones que cumple el derecho en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones. Asimismo, busca entender la naturaleza del orden social humano y explicar cómo se origina y desarrolla el derecho en indesligable correspondencia con los demás aspectos de la cultura.

Además, busca comprender los fundamentos y el carácter del comportamiento regulado de nuestra especie. Lo que la distingue de la ciencia jurídica y de la filosofía del derecho es que su preocupación fundamental está dirigida al comportamiento habitual de sociedades concretas, puesto que su propósito es sistematizar las comparaciones y establecer principios que expliquen no sólo las similitudes, sino también las diferencias entre los sistemas normativos de las distintas sociedades humanas, a fin de formular generalizaciones válidas sobre el fenómeno jurídico; es decir, sobre la naturaleza empírica de sus observadores.



## RESUMEN

- Aún no hemos logrado obtener todo el provecho y beneficio que las culturas originarias nos puedan brindar, a pesar que nuestra realidad indica que somos un país con una rica tradición cultural y que nuestra diversidad étnica ha permitido un mayor conocimiento (ancestral) de la naturaleza humana y de la naturaleza propiamente dicha, muy por el contrario, nuestra historia republicana heredó de la colonia un desprecio injustificado hacia lo indígena y a lo autóctono.
- Es posible que podamos hallar las raíces de nuestra fractura con lo pluriétnico y multicultural, a partir de la llegada de los europeos a nuestras tierras.
- La antropología jurídica tiene como objeto de estudio los sistemas normativos de control social en todas las sociedades, especialmente el sistema jurídico, así como las funciones que cumple el derecho en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones



## AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Es posible hablar de una identidad nacional en una sociedad heterogénea? Fundamente su respuesta.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Qué rol juega el Estado en la sociedad peruana para atender sus múltiples requerimientos si tomamos como premisa que el Estado peruano se caracteriza por centralista y homogéneo?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## LECTURAS OBLIGATORIAS

- VILORO, Pablo. Del “Estado Homogéneo al Estado Plural” en ESTADO PLURAL, PLURALIDAD DE CULTURAS. Facultad de filosofía y Letras. Universidad Autónoma de México. Págs. 9-51.

(Disponible en el anexo de lecturas).

## UNIDAD IV

### DIMENSIÓN JURISDICCIONAL

## PRESENTACIÓN

En esta última unidad se abordará la Legitimidad y legalidad del Sistema de Justicia, el Diagnóstico y eficacia de la Administración de Justicia y la Evaluación, con la finalidad de lograr que el discente comprenda la importancia del Sistema de Justicia, para elaborar un adecuado diagnóstico y plantear posibles soluciones.



### PREGUNTAS GUÍA

1. ¿Cuál es la realidad del sistema judicial peruano?
2. ¿Qué hacer para lograr mayor aceptación de la población con respecto al sistema de justicia peruano?

## 1. LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA.-

El filósofo norteamericano John Rawls trabajó insistentemente en el concepto de justicia, y que esta solo es posible darse dentro de una sociedad bien ordenada y dentro de un contexto democrático.

Rawls, por lo mismo, enfatizó dos principios de justicia, que a la letra dice: Primero: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez se espere razonablemente que sean ventajosas para todos y se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. Siendo así, ¿qué valor podría tener la legitimidad y la legalidad? ¿Cuál es la importancia que revisten estos conceptos en nuestra realidad nacional? Estas preguntas pueden ganar mucha notoriedad a la par de necesidad en un contexto como el nuestro donde la legitimidad, entendida desde una perspectiva jurídica, es igual de cuestionada que la legalidad.

Definitivamente hemos de entender que ambos conceptos se relacionan directamente con la responsabilidad de aquel que legítimamente tiene un control o poder sobre sus manos, sin embargo nuestro contexto indica que la responsabilidad es una de las palabras que muy pocas veces se asumen cuando de una negligencia o error se trata.

Sin embargo, otra palabra que sin duda guarda relación con la legitimidad y la legalidad es la transparencia.

Tanto la responsabilidad como la transparencia pueden resultar ser palabras ajenas, sin embargo y como enfatizábamos líneas arriba, son de absoluta necesidad dentro de cualquier sistema de justicia y aún más para la vida pública.

Ahora bien si pretendemos abordar las diferencias entre legalidad y legitimidad podemos afirmar que ha sido una cuestión fundamental de la teoría política y el derecho, desde los inicios del pensamiento humano.

La ley es un conjunto de normas de conductas cuyo incumplimiento está sancionado por castigos. Tanto si la ley es una norma escrita como si es fruto de una tradición oral, se entiende que legalidad es todo aquello que ocurre dentro

del marco legal dado como válido por el conjunto del cuerpo social. Un acto es legal cuando no incumple una norma; de este modo, cruzar el semáforo en verde, tirar la basura según la hora estipulada por la normativa municipal o no robar al vecino, son comportamientos legales en tanto que no incumplen ninguna ley.

Es posible que sea sencillo explicar lo que es legal, mucho más complejo es saber lo que es la legitimidad. En ocasiones entendemos que ciertos comportamientos son legales pero ilegítimos; por ejemplo, puede ser que criticar a los vecinos no sea un delito y, por tanto, no es un acto “ilegal”; sin embargo, entendemos que no es un acto legítimo hablar mal de alguien a sus espaldas. Vemos que la moral no está contenida por lo legal sino que más bien parece lo contrario; además, la cosa se complica cuando descubrimos que, en ocasiones, lo legal se opone a lo que sentimos como legítimo.

## **2. DIAGNÓSTICO Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-**

Para ningún ciudadano resulta ajeno y difícil hacer un diagnóstico o un balance con respecto a la administración de justicia en el Perú. Pero este análisis debe de ser objetivo y no subjetivo. Por lo mismo para ningún ciudadano resulta difícil deducir que el sistema de administración de justicia no ha contado con los presupuestos necesarios ni con la suficiente voluntad política gubernamental para su reforma o para contar con el presupuesto necesario.

Habida cuenta que para el normal funcionamiento de una sociedad democrática es necesario que nuestros jueces y fiscales gocen de la logística necesaria, ambientes adecuados, remuneraciones acordes a su difícil y recargada labor, así como acceso a un sistema de internet integrado en todo el país para que puedan cumplir con su noble función.

Sabemos que es adversa la realidad que atraviesan nuestros jueces y fiscales y, aun así, los magistrados han dado lecciones para una correcta administración de justicia, aun cuando sus propias vidas se encuentren en peligro, pues como sabemos muchos de los jueces y fiscales han sido objeto de persecución y muerte en el ejercicio de su función.

Solo en función a lo anterior fortalecemos las instituciones y garantizamos una sociedad democráticamente libre y justa.



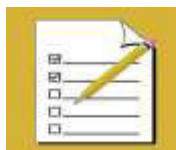
## RESUMEN

- Existen dos principios de justicia:

Primero: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez se espere razonablemente que sean ventajosas para todos y se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos.

- La transparencia guarda relación con la legitimidad y la legalidad.
- La ley es un conjunto de normas de conductas cuyo incumplimiento está sancionado por castigos



## AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué perspectiva tiene Zaffaroni con respecto al penalismo latinoamericano?

---

---

---

---

---

2. ¿Considera usted que es posible lograr una justicia como equidad en la realidad nacional? Explique cómo se haría ello.

---

---

---

---

---

---



## LECTURA OBLIGATORIA

- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. “ La Crítica Situación del Penalismo Latinoamericano” En Busca de la Penas perdidas. Págs. 13-48.

(Disponible en el anexo de lecturas).